

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Te- niendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real linea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos y 50 á los que no lo sean.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. linea á los suscritores, y un real á los no suscritores. ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 1.º DE ABRIL DE 1881.

Número 3.882.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS DIRIGIDA POR D. VALENTIN MARIANA, VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las asignaturas. Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100. Plaza de Isabel II, 7, principal izquierda.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutapercias. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrias. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzana y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella. Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro. Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 á y 47, Alicante

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincaadores. Ficheros. Saca bocajos. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Fermones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. H. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. La en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

ACADEMIA DE FRANCES

por Monsieur Amalric.

Siempre la verdad. Toujours la verité.

No mas gramática Ollendorff, reformada por Eduardo Benot, por los vicios y pleonasmos que contiene.

Por el nuevo método que empleo, se puede aprender á hablarlo, escribirlo y traducirlo en poco tiempo

El que no sabe mas que traducir, no sabe nada; es preciso hoy saberlo hablar, escribir al dictado, traducirlo y saber hacer la construccion del español al francés. Si no lo haceis así conforme lo digo, vosotros responderéis más tarde, recordareis que solo he dicho la verdad.

A pesar de esto, si hay señores que no deseen mas que aprender la traduccion en tres meses y cumplido este tiempo no lo saben suficientemente, podrán seguir el estudio sin pagar.

Clase de teneuderia de libros y aritmética mercantil.

Dá lecciones á domicilio. Mr. Almaric, dá lecciones de francés, en el Colegio «La Educacion», en el de señoras de Santa Catalina, y en su casa, calle de Mendez Nuñez, número 25, piso segundo, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

A proveerse.—En el acreditado almacén, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontraran los aficionados Altramuces Sevillanos superiores. Avellanas id., id. Tambien encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona. Id., id., de Candeal puro. Id., id., de Trigo fuerte de todas clases. Id., Francesa, marcas COS. Id., id., id., FBD, Habichuelas francesas de lo mas superior, etc., etc.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

LOHENGRIN.

Por música del presente tengo, pues, á la del *Lohengrin*; y tan del presente la juzgo, que no me ha costado grandes vigilias el reconocer su unidad de conjunto, su riqueza de detalles, la magnificencia y originalidad de sus armonías (parte en la que brilla á incommensurable altura el creador del andante en la *overtura del Tau hauser*; verdadera maravilla de armonía) y lo delicado y bello de sus melodías, como asimismo la alta filosofía del pensamiento musical con relacion al asunto literario, que vivifica con grande y á veces aterradora fuerza dramática, y lo inmenso de su instrumentacion, que es uno de los terrenos donde mayores novedades presenta siempre Wagner, y en el que alcanza los triunfos de un coloso: verdad es que los efectos que á la instrumentacion encomienda con innegable éxito, son tan grandes y seguros sin duda para el autor, como poco presumibles para el que no los oye. La primera interpretacion nos los ha dado, sin embargo, á conocer desde

luego, y esto prueba la inteligibilidad de la obra.

En medio de todas las cualidades que enaltecen la partitura de *Lohengrin*, aquilatadas además con rasgos de verdadero ingenio y trozos de feliz inspiracion, se busca en vano la práctica general de ese arte del porvenir, ilusorio hasta el presente; de ese arte de una melodia infinita, de una melodia anticadencial y sin reposo, ó como si dijéramos, del movimiento continuo aplicado á la melodia; de ese arte anti-rítmico y antidocente, melopea sin tréguva ni descanso; de ese arte Lazariano, impracticable hoy en el teatro y harto antiguo para el mundo musical, puesto que es la resurreccion del arte tantas veces secular del Cantollano, acompañado y vestido á la moderna usanza.

El asunto de *Lohengrin*, tomado de la tradicion mitológica alemana, y en su consecuencia de un carácter fantástico, reviste tanta sencillez y claridad como interés y encanto poético, presentando al propio tiempo situaciones altamente favorables al desarrollo musical de la obra. En este concepto, el acierto y el talento del maestro sajón, se revelan literariamente de una manera ostensible.

El duque de Brabante, Federico, pide justicia contra su propia sobrina Elsa al emperador de Alemania, á la sazón en Flandes, y la acusa del horrible delito de fratricidio cometido, segun él, en la persona de Godofredo, hermano de la acusada. A pesar de la simpatía con que ésta cuenta, por su gran belleza y por sus cualidades morales, y de lo repugnante del crimen, que casi se hace á todos increíble, Elsa no encuentra campeón que ante el juicio de Dios la defienda. Cuando está próxima á ser condenada, aparece, en ligera barca conducida por blanco cisne, Lohengrin que se apresta á ser el defensor de la dama, la que en recompensa le ofrece su amor y el cetro de sus padres. Venido en la pelea Federico, á quien gravemente hiere Lohengrin, y restituido el ducado de Brabante á Elsa, se concierta el matrimonio de los amantes; mas el duque Federico y su diabólica esposa Ortruda, que, por la falsa acusacion de aquel, han sido reducidos á la miseria, intentan con mil artes criminales impedir el matrimonio y la felicidad de Elsa y Lohengrin, reproduciendo su acusacion á la puerta del templo donde va á celebrarse la ceremonia nupcial, creando dudas acerca de la desconocida procedencia de Lohengrin, y tratando despues de asesinar á éste en su propia casa. Muerto el mismo Federico en esta tentativa, merced al gran valor y serenidad de Lohengrin, que le

asesta terrible cuchillada, se llega al desenlace del drama por medio de la duda que ha germinado en el corazón de Elsa, quien, no obstante el juramento presentado, se obstina en saber el origen de su esposo, y éste, ante el rey y todo su séquito, declara, cediendo á las instancias de Elsa, ser Lohengrin, hijo de Perceval, uno de los doce elegidos para la guarda del Santo Graal, y el que, en cumplimiento de sagrado deber tiene que renunciar á vivir entre todos aquellos caballeros que querian proclamarle su jefe, y á ser el compañero de su adorada Elsa.

En tal momento aparece de nuevo la navecilla del cisne, y cuando Ortruda expone con feroz satisfaccion que todo es obra de sus artes mágicas, incluso el encanto del ave, Lohengrin salta á la barca, y demandando el auxilio divino, afecta la trasformacion del cisne, que aparece convertido en el joven Godofredo, y á la vista de éste se produce la muerte de Ortruda, recibiendo Godofredo en sus brazos el cuerpo exánime de Elsa, su hermana, que exhala su último suspiro al mirar cuál desaparece para siempre la barca donde se aleja Lohengrin.

Este asunto lo divide Wagner en su particion musical en grandes escenas, division más lógica y conforme á sus ideas que la observada hasta el dia, marcando por números cada pieza diversa de una obra.

Constan el acto primero y el tercero de tres escenas, y de cinco el segundo.

A todos los actos precede un preludio instrumental, siendo entre ellos el de menor importancia el correspondiente al acto segundo.

Querer dar idea en los límites de una revista de las magnificencias artísticas, de los pensamientos originales, de los grandes efectos del *Lohengrin*, considerado musicalmente, seria temeridad tan vana, como pensar en justificar sus durezas, sus excentricidades, sus golpes mortíferos, y no siempre pertinentes, al doctrinarismo pedagógico, que es en ocasiones exageradamente sistemático. Para conocer todas estas cualidades y otras muchas con que el *Lohengrin* se nos presenta, dentro ó fuera del arte (que de todo tiene), es preciso ir á escucharlas repetidas veces con religiosa atencion. Baste, pues, decir que Wagner aparece en esta obra, que se desarrolla dentro de un círculo de novedades en general admisibles, como un hombre de génio innegable y de talento superior.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 133

132 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 129

Art. 361. Los Jueces y Tribunales no podrán, bajo ningun pretexto, aplazar, dilatar ni negar la resolucion de las cuestiones que hayan sido discutidas en el pleito.

Art. 362. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los Jueces y Tribunales, cuando hubieren de fundar exclusivamente la sentencia en el supuesto de la existencia de un delito, suspenderán el fallo del pleito hasta la terminacion del procedimiento criminal, si oido el Ministerio fiscal, estimaren procedente la formacion de causa.

El auto de suspension será apelable en ámbos efectos.

Art. 363. Tampoco podrán los Jueces y Tribunales variar ni modificar sus sentencias despues de firmadas, pero sí aclarar algun concepto oscuro, ó suplir cualquiera omision que contenga sobre punto discutido en el litigio.

Estas aclaraciones ó adiciones podrán hacerse de oficio dentro del dia hábil siguiente al de la publicacion de la sentencia, ó á instancia de parte, presentada dentro del dia siguiente al de la notificacion.

En este último caso, el Juez ó Tribunal resolverá lo que estime procedente dentro del dia siguiente al de la presentacion del escrito en que se solicita la aclaracion.

Art. 364. En los Juzgados, las sentencias se redactarán por el Juez que las dicte, el cual, despues

TITULO VIII.

Del modo y forma en que han de dictarse las resoluciones judiciales.

SECCION PRIMERA.

De las sentencias.

Art. 359. Las sentencias deben ser claras, precisas y congruentes con las demandas y con las demás pretensiones deducidas oportunamente en el pleito, haciendo las declaraciones que estas exijan, condenando ó absolviendo al demandado, y decidiendo todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto del debate.

Cuando estos hubieren sido varios, se hará con la debida separacion el pronunciamiento correspondiente á cada uno de ellos.

Art. 360. Cuando hubiere condena de frutos, intereses, daños ó perjuicios, se fijará su importe en cantidad líquida, ó se establecerán, por lo ménos, las bases con arreglo á las cuales deba hacerse la liquidacion.

Sólo en el caso de no ser posible lo uno ni lo otro, se hará la condena, á reserva de fijar su importancia, y hacerla efectiva en la ejecucion de la sentencia.

que hubieren concurrido á la anterior, y de aquel ó aquellos que deban reemplazar á los impedidos.

Art. 348. Para que haya sentencia en las Audiencias, son necesarios tres votos conformes de toda conformidad.

Cuando la resolucion haya de dictarse en forma de auto, serán necesarios los votos conformes de la mayoría absoluta de los Magistrados que hayan concurrido á la vista.

Art. 349. En el Tribunal Supremo serán necesarios cuatro votos conformes de los siete Magistrados que deben formar la Sala, para decidir sobre la admision de los recursos de casacion por infraccion de ley, y para la declaracion de haber ó no lugar á dichos recursos y á los de quebrantamiento de forma.

Para que haya sentencia ó resolucion en los negocios que pueden verse con cinco Magistrados, serán necesarios los votos de la mayoría absoluta de los que hubieren concurrido á la vista.

Art. 350. Cuando hubiere discordia por no reunirse los votos necesarios para que haya sentencia se dirimirá aquella en la forma que se determina en la seccion siguiente.

SECCION CUARTA.

Del modo de dirimir las discordias

Art. 351. Cuando en la votacion de una sen-

Alicante 1.º de Abril de 1881.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Hay necesidad de describirlos. Generalmente, todos son altos, delgados, flemáticos, envejecidos prematuramente por la privación y el sufrimiento, de mirada fija por la costumbre contraída de mirar á los niños de una manera anhelante, para inculcarles del catecismo, las nociones de Dios, de la fé, de la caridad, de los deberes del hombre: de la gramática los rudimentos indispensables para hablar correctamente, escribir con propiedad, y discernir con juicio: de la geografía, lo preciso para orientar á las almas sencillas, inocentes y candorosas que vienen al mundo y no saben en que infierno ó en que paraíso cayeron desde la cima misteriosa del infinito. La palabra del maestro tiene algo del rayo esplendoroso que hierre las nieblas y las disipa: en la mente del niño todo son brumas: la imaginación es un mundo que se forma por el combate de las ideas; adquirir una idea, es adquirir un sufrimiento: el cerebro recibe por cada impresión un surco: hay algo de atontamiento en el niño, cuando aprende de memoria los doce signos del Zodiaco, ó los diez mandamientos de la ley de Dios; el maestro al enseñar todo esto, al comentar todo esto, forma la inteligencia y el corazón de la criatura.

Las brumas de su alma se disipan poco á poco: comienza alborear en aquel antro del cerebro: el pobre maestro fluye la luz é ilumina aquella razón, pero ¡ay! cuánto esfuerzo, cuánta lucha, cuánto batallar; una escuela, es un pequeño manicomio donde se desatan todos los caprichos, todas las tonterías, todas las inclinaciones; la mirada del pedagogo subyuga, gritan los niños de la parte que no mira: vuelve la vista y los sorprende con un movimiento ó con un gesto; cuando paran unos; comienzan otros, es una batahola.

Al toque de las oraciones, todavía sentado en su sillón de baqueta, el pobre maestro no ha vuelto en sí.

Los niños por la noche refieren á sus padres las lecciones aprendidas ó comentadas junto al fuego del hogar, en esas veladas de invierno interminables; el padre oye al niño, se asombra de lo que sabe y alienta una esperanza: en el fondo

de su alma siente una alegría infinita y se aduerme acariciado por el sueño más venturoso.

El niño llega á ser adulto, el adulto hombre; su corazón está formado para el bien: su inteligencia penetra en el santuario de los cielos y toca, merced al cálculo seguro, todos los resortes de la vida sideral: penetra en el corazón de la naturaleza, y define por la formación de las capas geológicas, la existencia del mundo, la fauna y la flora, el aire que respira, la vida que le envuelve, la tempestad que se forma por el contraste de las nubes desgajadas en vellocinos blancos de las altas cumbres de las montañas.

El hombre, en una palabra, con su talento, útil, indispensable, necesario, adquiere posición, riqueza, honores, esas nobles aspiraciones que son el orgullo de la patria y la gloria del anciano, del padre, de aquel padre que junto al fuego del hogar quedó dormido al beso acariciador de aquellas ilusiones que le forjara la primera lección sabida y comentada por su hijo, de igual manera que la explicó el maestro, en la misma tarde de aquel día, dos horas antes de aquella noche.

Causa pena pensar en la ingratitude; se siente sobre el corazón un peso enorme, una fatiga insostenible, desesperamientos indefinibles como la tristeza, lágrimas que resbalan, porque las pupilas no las pueden contener por su magnitud y su peso.

La ingratitude si tuviese fisonomía, algo que la caracterizase, la conoceríamos al momento: sería desabrida, despegada, vizca para que no mirase bien, por que la ingratitude mira mal, olvida mucho, vive para sí, es el refinamiento del egoísmo, el colmo de la perfidia, en una palabra, no tiene corazón.

Quiero personificarla en un ex-alcalde para hacer más real mi pensamiento: personificarla en un hombre de posición, de talento halagado por la fortuna, encumbrado por su mérito y su probidad por nadie desmentida, á la representación de un pueblo de grandísima importancia, por ejemplo, Orihuela.

Allí, bajo de aquel solio, dirige, gobierna, administra, paga á sus dependientes, al Secretario del Ayuntamiento, á los auxiliares, á los municipales, á los serenos: un anciano venerable, sin jugo el cabello plateado, epiléptico, ciego, infe-

liz desventurado, con el traje lustrado, raído, implora por caridad á quien se lo debe todo, su corazón y su inteligencia, dos años de haber, dos años de vida y se encierra en la cárcel; protesta con grito lastimero y se le tiene la misericordia de la atención: reclama humildemente el fruto de sus afanes, legítimos derechos que le corresponden porque cien hijos de familia, el mismo ex-alcalde que le atropella, sabe la oración del Padre nuestro, por él, los rudimentos de gramático, de ortografía, de historia, la base de su educación y de su carrera, por la eficacia de sus desvelos. Una verdad incóncusa que nadie puede negar: el maestro es nuestro padre espiritual y le condenamos á morir de hambre; malditos los pueblos que no tienen pan para nuestros padres! enseñemos á nuestros hijos á que compartan su alimento con esos venerables sacerdotes del porvenir.

Un ex-alcalde canovista de Orihuela, paga con recibos de un reparto incobrable haciendo pasar al magisterio con un talonario bajo del brazo por el bochorno de todas las ignominias, de todas las vergüenzas y luego certifica sin un átomo de remordimiento en el alma, que el maestro de escuela, el padre espiritual del niño ó el objeto venerado por todos, está religiosamente pagado.

Endosamos estos sentimientos que embargan nuestro corazón al corresponsal de *El Eco* y constele que no discutiremos lo que sobradamente discutido está. La opinión pública que juzgue.

Los periódicos de esta localidad y casi todos los que se publican en España y aun en el extranjero, dieron cuenta oportunamente de la pérdida del bergantín goleta *Candida*, de la matrícula de Muros provincia de Coruña. En este desgraciado incidente murió toda la tripulación, dejando una madre, siete viudas y más de veinte hijos de menor edad.

El pueblo de Muros está consternado en presencia de tantas desgracias; y como estas se hacen más sensibles porque las familias que han dejado las víctimas carecen de medios para subsistir, el Alcalde de aquella villa, D. Manuel Lojo, secundado por el párroco de la misma D. Pedro A. Rodríguez, ha iniciado una suscripción general para socorrer las desdichas que lamentamos.

Al efecto, las referidas autoridades acaban de dirigir una circular

interesando los sentimientos de las personas generosas; por lo que no dudamos que la voz de la caridad será oída por muchos de nuestros paisanos y muy particularmente por los vecinos pudientes de Orihuela, quienes no hacen mucho tiempo vieron la generosidad con que pueblos extraños enviaron sus donativos para favorecer á los pobres de aquella vega que sufrían las consecuencias del desbordamiento del *Segura*.

No creemos que nuestras esperanzas sean defraudadas en la presente ocasión en que existe en España un pueblo que llora un gran infortunio, y autoridades celosas que acuden á los hombres de fé y corazón, pidiendo una limosna para remediar aquellas necesidades que seguramente interesarán á nuestros comprovincianos.

Digna de todo elogio es la esplendidez que demuestra nuestro apreciable amigo el señor marqués de Benalúa en el embellecimiento de la plaza de la Constitución. El parterre que está formando en dicho punto, nada deja que desear, pues á la variedad de sus plantaciones, se une la belleza del trazado que nos recuerda uno de aquellos jardines que decoran las poéticas huertas de Inglaterra. El pabellón que el Sr. Aguilera está construyendo en el centro de la referida plaza, es bellissimo y el pilón y receptáculo de la fuente así como las tazas de aquel son del mejor gusto.

Las obras á que nos referimos, deberán estar terminadas en un plazo brevísimo, en atención á que el señor Benalúa se propone que las aguas de la Alcoraya, puedan espenderse en esta capital en los primeros días del próximo Mayo.

Ha sido declarado cesante por orden del señor Jefe económico de la provincia, fecha de ayer, el escribiente de la Administración D. Rafael Mora, cuya plaza, según tenemos entendido, se proveerá por concurso, publicándose la vacante uno de estos días en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Ha cesado en el cargo de auxiliar investigador de la contribución industrial de esta provincia, D. José Osete y Villaneta.

Hoy ha tomado posesión del destino de auxiliar de segunda clase de comprobación de la contribución industrial de esta provincia, don Andrés Cuadrado, nombrado por orden de la Dirección general, fecha 16 del Marzo último.

Ha sido nombrado secretario de este Gobierno civil, D. Juan Manuel Flores.

Le ha sido conferido el cargo de sub-gobernador de Mahon, á D. Ricardo Andrés y Assereto, secretario electo de este gobierno civil.

Ha sido nombrado auxiliar de la Dirección de Sanidad de este puerto, D. Fulgencio Ruiz.

Ha sido declarado cesante el ayudante de la Estafeta ambulante del ferro-carril de Alicante á Almansa, D. Luis Ruiz de Alarcon, nombrándose en su reemplazo á don Ricardo Martínez Cortés.

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros de Administración civil de la Dirección de Sanidad de este puerto D. Ricardo Puga y Guerra.

Con motivo de la próxima Semana Santa y férria en Sevilla, la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha combinado servicios especiales entre sus principales estaciones y aquella capital, con rebajas de 45 por ciento en los precios de los billetes de ida y vuelta.

Los billetes se espondrán desde el 10 al 18 de Abril (ambos inclusive) y servirán para regresar desde el 16 al 25 del mismo.

En los cárteles espuertos al público en los sitios de costumbre, se dan á conocer los trenes en que debe verificarse el viaje, precios de los billetes de 2.ª y 3.ª clase y todas las condiciones, bajo las cuales ha de tener lugar este servicio.

Los precios de ida y vuelta son:
Desde Alicante, 2.ª clase, 310 reales vellón.—3.ª id. 189 id. id.
Desde Novelda, 2.ª clase, 297 reales vellón.—3.ª id. 182 id. id.
Desde Villena.—2.ª clase, 285 reales vellón.—3.ª id. 174 id. id.

GAOETILLAS.

Beneficio.—Como teníamos anunciado, mañana tendrá lugar el del primer actor cómico D. Felipe Cursí, poniéndose en escena dos obras nuevas: mañana daremos á conocer á nuestros lectores el programa de esta graciosa función.

La Medicina del Mar.—Se puede llamar propiamente al Aceite de Hígado de Bacalac un específico marino, y á la pescaría de Terra-Nova una vasta botica; pero se necesitan también los auxilios de la ciencia y de la habilidad para perfeccionar el artículo que ha de usar el enfermo y bien se puede decir que se ha alcanzado un triunfo en la producción del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Su calidad es sobresaliente, y miles de personas deben á sus propiedades sus curas de gota constitucional, reumatismo crónico, males cutáneos, y todo tipo de enfermedad pulmonar. Es literalmente libre de impureza y contiene mucha más iodina que los otros. Aceites que son preparados con menos esmero. Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.—121.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

tencia, auto ó providencia no resultare mayoría de votos sobre cualquiera de los pronunciamientos de hecho ó de derecho que deban hacerse, ó sobre la decisión que haya de dictarse, volverán á discutirse y á votarse los puntos en que hayan disentido los votantes.

Cuando tampoco del segundo escrutinio resultase mayoría, se dictará providencia declarando la discordia, y mandando celebrar nueva vista con más Magistrados.

Art. 352. La nueva vista se celebrará con los Magistrados que hubieren asistido á la primera, aumentándose dos más si hubiere sido impar el número de los discordantes, y tres en el caso de haber sido par.

Art. 353. Asistirán por su orden á dirimir las discordias:

- 1.º El Presidente del Tribunal.
- 2.º Los Magistrados de la Sala respectiva que no hayan visto el pleito.
- 3.º Los Magistrados más antiguos de las otras Salas, con exclusion de los Presidentes.

Art. 354. El Presidente del Tribunal hará el señalamiento de las vistas en discordia, previo aviso del Presidente de la Sala respectiva, y despues de designar los Magistrados á quienes corresponda dirimirla.

Art. 355. Los nombres de los Magistrados que han de dirimir las discordias se harán saber oportuna-

tonamente á los litigantes, para que puedan hacer uso del derecho de recusación, si fuere procedente.

Art. 356. Los Magistrados discordantes consignarán con toda claridad, en la providencia declarando la discordia, los puntos en que conviniere y aquellos en que disintieren, y se limitarán á decidir con los dirimientes aquellos en que no hubiere habido conformidad.

Art. 357. Antes de empezar á ver un pleito en discordia, el Presidente de la Sala que haya de dirimirle preguntará á los discordantes si insisten en sus pareceres, y sólo en el caso de contestar afirmativamente se procederá á la vista.

Si al verificarse la votación de la sentencia en discordia llegaren los discordantes á convenir en número suficiente para formar mayoría, no pasará adelante el acto.

Art. 358. Cuando en la votación de una sentencia por la Sala de discordia, no se reuniese tampoco mayoría sobre los puntos discordados, se procederá á nuevo escrutinio, poniendo solamente á votación los dos pareceres que hayan obtenido mayor número de votos en la precedente.

de extendidas en los autos, las firmará y leerá en audiencia pública, autorizando la publicación el Escribano ó Secretario.

Art. 365. En el Tribunal Supremo y en las Audiencias, redactada la sentencia por el Ponente, conforme á lo dispuesto en el núm. 6.º del artículo 336, y aprobada por la Sala, se extenderá en papel del sello de oficio, y firmada por todos los Magistrados que la hubieren dictado, será leída en audiencia pública por el Ponente, y en su defecto por el que presida la Sala, autorizando la publicación el Secretario ó Escribano de Cámara á quien corresponda.

Este pondrá en los autos de certificación literal de la sentencia y su publicación, con el V.º B.º del Presidente de la Sala, el cual recogerá y custodiará la original para formar el registro de sentencias del modo prevenido en los reglamentos ó disposiciones especiales.

Art. 366. Cuando, despues de fallado un pleito por un Tribunal, se imposibilitare algun Magistrado de los que votaron, y no pudiere firmar, el que hubiere presidido la Sala lo hará por él, expresando el nombre del Magistrado por quien firma, y poniendo despues las palabras: *Votó en Sala y no pudo firmar*.

Art. 367. Todo el que tome parte en la votación de una sentencia firmará lo acordado, aunque hubiese disentido de la mayoría; pero podrá en

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la fonda del vapor.

Pianos de venta al contado y á plazos, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil, calle Mayor número 18.

VARIEDADES.

CONFLICTO EUROPEO.

No han de ser solo las grandes potencias, las que tengan el privilegio de gobernar el mundo con sus cuestiones diplomáticas, sus guerras y sus conflictos. Hoy le cabe el honor de llamar la atención pública a con sus disturbios y sus revoluciones, al microscópico valle de Andorra, cuya violenta situación preocupa seriamente á los gobiernos de Francia y España, llamados á intervenir en las cuestiones de aquel país por las circunstancias especiales de la ley fundamental que sirve de base á la organización de la famosa república.

Este diminuto estado, se halla enclavado en los Pirineos, entre el departamento francés del Ariège y la provincia española de Lerida. Tiene una extensión territorial de 197 kilómetros cuadrados; cuenta con 18.000 almas y 16 parroquias ó municipios; es rico en pastos, minas de hierro, maderas de construcción, y sus habitantes profesan la religión católica y hablan el catalán. El Gobierno es semi-republicano y semi-monárquico.

Data la fundación de esta república en los tiempos de Carlo-Magno y estuvo bastante tiempo gobernada por los obispos de la Seo de Urgel. Estos cedieron parte de su soberanía al conde de Foix, quien á su vez la traspasó á Francia, y desde entonces comparten el gobierno el príncipe-obispo, la república francesa y los magistrados andorranos. Abrigados por enormes montañas, ricos en medio de su pobreza, nunca los habitantes del Estado lilliputiense lanzáronse á aventuras ni intentaron revoluciones.

Sin embargo, como lo que no sucede en mil siglos pasa en un minuto, la República está hoy en plena revolución, se quiere reformar la Constitución y hasta hay demagogos de Andorra la Vella que se rie de las tropas de Francia y España.

Pero antes de entrar en pormenores de lo que sea el movimiento que en Andorra se está llevando á cabo, daremos algunos detalles de la organización política de la República pirroica.

El poder supremo lo ejerce, un consejo compuesto de 12 cónsules con voz y voto y 12 ex-cónsules con voz únicamente. Estos 12 ex-cónsules son los jefes de los municipios y parroquias. Para ser elector del consejo se requiere ser andorrano, jefe de familia y tener 21 años. Los extranjeros, con más de tres años de residencia, pueden votar, siempre que no hayan manifestado desprecio ó indiferencia hácia la constitución de la República. Para ser elegible, se requiere además cierta posición social é independencia que garantice el buen desempeño de las funciones públicas. Los miembros del consejo se eligen por dos años, y se renuevan por mitad todos los años.

Cada parroquia elige dos consejeros. Los procedimientos electorales merecen consignarse por lo curioso.

En cada parroquia se reúnen el día indicado el cónsul mayor (alcalde) y el cónsul menor (teniente alcalde), y unidos á dos asesores, forman la mesa del colegio electoral del Municipio. El ciudadano andorrano acude al colegio y entrega la papeleta, en donde está escrito el nombre del candidato, al alcalde, éste la lee en voz alta, y la deposita en la urna. Una vez cerrado el escrutinio, se proclama el nuevo cónsul, y en un solo día termina el cambio de poderes.

El ilustre consejo se reúne cada tres meses para celebrar sesión, á menos que circunstancias como las actuales, hagan necesarias sesiones más frecuentes.

El ilustre consejo, elige todos los años un síndico que lo preside y que viene á ser el presidente de la República. Los dos *veguers*, designados por el obispo de Urgel y por Francia, forman con el Consejo el poder ejecutivo de la República.

Puede decirse que la historia de Andorra comienza en 1866, fecha de su primera revolución. En 1866 un síndico quiso cambiar, de acuerdo con el obispo de Urgel, la Constitución y el pueblo corrió á la defensa de sus leyes, empuñó las armas, y entabló una lucha sangrienta, que terminó transigiendo revolucionarios y conservadores. En 1873 también hubo conatos de cisma. Al síndico se le concedían 80 francos para gastos de representación. El erario público no podía sostener tan pesada carga, el pueblo gemía, y el Consejo, adoptando una resolución heroica áun áriesgo de dejar á su presidente sin tintero y sin plumas, cortó por lo sano suprimiendo la asignación abrumadora.

Hasta fines de 1880 trascurrieron tranquilos los años, y salvo una carre-

tera que debía unir á Andorra con España y Francia, nada deseaba el pueblo montañés.

El representante de una casa de juego, Mr. Guibert, se presentó en Noviembre al Consejo, y prometióle trocar en paraíso los pequeños valles, construir la carretera, hacer hasta un ferro-carril y establecer una casa de juego que fuera el lugar de cita de la aristocracia europea. El Consejo se dejó tentar y aceptó la oferta. El delegado francés se opuso, mas en vano, pues el 8 de Diciembre de 1880, tuvo que abandonar el territorio y dejar el poder á los partidarios del juego. Los revolucionarios levantaron tropas, hicieron elecciones y declararon á Andorra independiente del obispo de Urgel y de Francia.

El Gobierno francés y el príncipe-obispo, trataron de conjurar la tempestad; reunidos en la Seo el canónigo don Lino Freixa y Ortega y el delegado francés Mr. Imbert-Goubayre, publicaron un manifiesto, induciendo á los revoltosos, convocando nuevas elecciones y prohibiendo el juego. El manifiesto se fijó en las esquinas de las calles de Andorra la Vella; mas el pueblo lo rasgó sin leerlo siquiera. El Consejo intransigente tomó asiento en el *ilustre* palacio, y firmó el contrato con la compañía francesa de juego.

El aspecto que hoy presenta la revolución andorrana tiene su lado cómico y su aspecto trágico. Los habitantes de los valles han acudido á la capital, y todo el día permanecen los grupos en plazas y paseos perorando, maldiciendo de los extranjeros que no les dejan hacer su negocio, y jurando defenderse hasta morir.

Penetremos en el Consejo y presenciemos una de sus tumultuosas sesiones. El *ilustre* palacio donde se reúne, es un edificio de piedra, de forma irregular, de fachada sencilla, que ostenta el escudo de la República y la bandera nacional. El salón de sesiones es reducido y de modesto mobiliario. A derecha é izquierda están unos bancos de encina tallada donde se sientan y peroran los consejeros. A eso de las tres de la tarde del 9 de Marzo, día en que hubo sesión, empezaron á llegar los consejeros presididos de las tropas y aclamados por el público. El primero que se sienta es el síndico general Plá, rico pastor de animada é inteligente fisonomía y muy popular entre sus compatriotas. Anuncia á sus compañeros que dentro de poco llegarán los delegados franceses y españoles para concluir un tratado de paz con los valles. Nómbrase al efecto una comisión que, en traje de ceremonia y precedida de fuerza armada, se adelanta á recibir á Mr. Imbert y á los canónigos Freixa y Alós. Penetran éstos en la sala de sesiones; las tropas presentan las armas, y los delegados, des-

pues de mostrar sus poderes, ocupan el sitio que les está designado.

El canónigo Freixa usa primero de la palabra. Su voz es dulce, verdadera voz de predicador, su ademán paternal; aconseja la obediencia al príncipe, y protesta contra las elecciones del 8 de Marzo que han dado mayoría á los revoltosos. El delegado francés protesta también en nombre de su país y ya no aconseja sino que reclama obediencia inmediata. En nombre del Consejo se levantan á contestar dos abogados catalanes, Sres. Feourez y Llorens, que defienden la obediencia del Estado y declaran despótica la intervención. La sesión se anima, se grita mucho, y no se entiendo nadie. Los delegados abandonan el salón, y el Consejo acuerda comunicarlos que desde aquel día es Andorra una nación *neutral é independiente*.

Los delegados se retiraron á la Seo, y en el palacio episcopal han comenzado las conferencias sobre la situación de Andorra. Los Andorranos no se desquitan. Han movilizado las fuerzas del ejército, han destituido á los alcaldes afectos á los que ellos llaman extranjeros y han formalizado el contrato con la casa francesa de juego, comprometiéndose ésta á construir una carretera en el término de seis años y tener perforada en siete la célebre montaña de Soley.

Los gobiernos español y francés no andan tampoco con contemplaciones. Tropas francesas han cerrado la entrada de los valles, y el gobernador militar de la Seo de Urgel ha recibido orden de avanzar hácia la frontera. Ni el bloqueo, ni la incomunicación más rigurosa, conseguirán nada, pues están demasiado exaltados los ánimos para que se aquieten. Si esto no sucede, tropas francesas, que mandará quizás el obispo de Urgel, se apoderarán de Andorra, terminando la cuestión por la fuerza.

La revolución ha tenido por causa el deseo de engrandecimiento de los intereses materiales. En esta época en que todo se desenvuelve y crece, la República de Andorra no podía ver sin pena el estado de sus caminos y de sus obras públicas. El gobierno de extranjeros y de extranjeros como el difunto obispo Caixal, sólo ha servido para detener el progreso; así es que fácilmente se explica el conflicto; pues los andorranos creían ver en los delegados obstáculos á su bienestar.

¡Lástima que ese progreso venga por conducto de una casa de juego!

Con la presente revolución, se conseguirá por lo menos poner en claro los derechos de Andorra, de España y de Francia. Mientras los periódicos franceses publican partes y correspondencias del valle en las que se niegan casi los derechos de España, los españoles y

Gobierno apenas fijan su atención en lo que está pasando. Tropas francesas con derecho muy discutible son las que invadirán el territorio, y vale la pena de que en una region que habla el catalán y tiene costumbres españolas, no adquiriera Francia más derechos de los que realmente tiene.

SECCION LOCAL.



PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

DOÑA JUANA CARRERAS Y BELLON, que falleció en esta ciudad, EL 2 DE ABRIL DE 1880.

Su esposo D. Antonio Campos Domenech, sus hijos D. Ricardo, D. Guillermo y D.ª Juana, hijas políticas, sus hermanos D. Liborio, D. Mariano, D.ª Vicenta y D.ª Elisa, sus hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su funeral que tendrá lugar el próximo sábado 2 de Abril á las diez y media de la mañana en la Insigne Iglesia Colegiata de San Nicolás, por lo que recibirán especial favor. Alicante 31 Marzo 1881.

No se reparten esquelas.

Todas las misas que se celebren en dicho día en la referida iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 31 de Marzo de 1881

Table with meteorological data: Barómetro . . . 753,68; Termómetro . . . 19,6; Viento . . . S. O Brisa; Atmósfera . . . Despejada; Mar . . . Tranquilo; Temperatura máxima del aire á lasombra . . . 22,9; Idem mínima durante la noche . . . 8,6; Irradiacion nocturna . . . 3; Evaporacion en milim. . . 2,01

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorgo Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviets, Vi-sañas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería.

Padiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.



Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.

Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradí, don A. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. P. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodríguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2. Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martínez. Valencia Sres. D. N. Fuentes a hijo. Santapola D. A. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Pabia. Climent y Martí D. R. Rives. Valladolid D. A. Velogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para coers á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros rdeicos sumamente económicos. muchos á

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ Madrid.—Escorial.

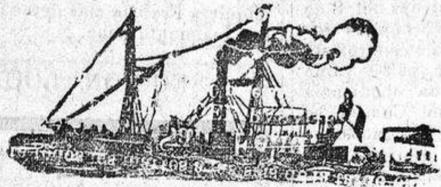
20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO TÉS NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Vapores Correos Transatlánticos
DE A. LOPEZ Y C.^a



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE	
BARCELONA.	los dias 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

de cada mes.

Se expenden tambien billetes directos

para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

Rebajas á familias y tratos con vencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.^a clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.^a preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

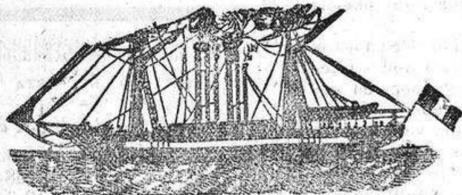
Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES

Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde

Admiten carga para

VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES

Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles

del MEDIODIA DE FRANCIA.

Consignatarios, Sres. G. R. y C. hijo, Calatrava 12

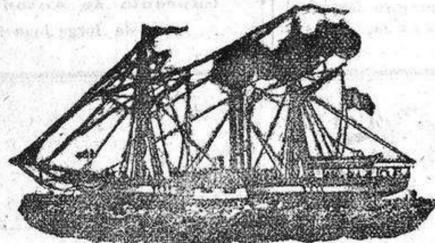
VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa

POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, á las 4 de la tarde y vapores para dichos puntos.

Consignatario, Viuda de R. Maluena, Jorge Juan, 1.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia,

admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA,

SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

EL LEON.

(THE LION FIRE INSURANCE COMPANY)

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

contra incendios y las explosiones del gas,

del rayo y de los aparatos de vapor.—Establecida en Paris,

24, avenue de l'Opera, y en Londres, 5, Lothbury.

CAPITAL SOCIAL: 100 MILLONES DE REALES.

FONDO DE RESERVA: 5 MILLONES DE REALES

ó sean 105 millones de reales de garantía, y además todas las primas pagadas y á pagar por los asegurados.

La Compañía EL LEON asegura contra el incendio, y contra el fuego del cielo todos los bienes muebles é inmuebles que pueda destruir ó averiar el fuego, y responde, mediante una prima especial, de los desperfectos que ocasiona la explosion del rayo y la de los aparatos de vapor.

La Compañía EL LEON indemniza los desperfectos que, en caso de incendio, pueda ocasionar la demolicion de los edificios asegurados, cuando esta se haya ordenado por la Autoridad.

La importancia de su capital de 100 millones de reales, al que hay que añadir los 5 millones del fondo de reserva, ofrecen al público una sólida garantía, con la que es imposible toda competencia.

Las pérdidas se liquidan amigablemente ó por peritos. El importe de la indemnizacion se paga al contado en el domicilio de los Agentes generales. Las primas establecidas por la Compañía EL LEON, dependen de la naturaleza de los riesgos, pero siempre son moderadas.

La Compañía EL LEON concede una bonificacion de 20 por 100 sobre la prima de los establecimientos religiosos y municipales.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley, esta Compañía hace renuncia expresa de todo fuero extranjero, y se somete á la jurisdiccion de los tribunales españoles.

Representante de la Compañía en esta provincia, Sr. D. Juan Augusto Blanquer, calle Lonja de Caballeros, núm. 6, Alicante.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES REFRESCANTES

preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Preparados con el zumo de grosellas frescas, agraz y granadas; con las aguas destiladas de cidra y limón se encuentran sus respectivos jarabes en esta farmacia á razon de 4 reales bote de medio real por la devolución de la misma. Su generalizaion de uso principalmente en la estacion del verano para mezclar con el agua, para tomar la magnesia efervescente y los papeles gaseosos, escusa indicar sus ventajas por demasiado conocidas.

Además se encontrarán preparados en esta farmacia los jarabes tónico-reconstituyentes, de jábano yodado, de quina, de quina y hierro, de yoduro ferroso, de clorhidrofosfato de cal, etcétera, las píldoras ferruginosas de Bland, de Valles, las grageas de lactato de hierro, de proto-cloruro de hierro, las de Blancard; las grageas anti-blenorrágnicas de bálsamo copaiba, de cubebina, las purgantes de acibar, las vermífugas de santonina etc., las cápsulas gelatinosas de aceite de hígado de bacalao, de esencia de trementina, de copaiba, de copaiba y cubebas, copaiba y alquitran, perlas de ether, gránulos dosimétricos etc.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

DOBLE MAGNESIA

INCALCÁREA, AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA,

preparada por

DON JOSE SOLER,

Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vabidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc., etc.

Botica, plaza de San ristolal, Alicante.

Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aerada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.

Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña, la Magnesia doble preparada por el Sr. Soler ó se altera cualquiera que sea el tiempo transcurrido, con tal que el frasco esté bien cerrado

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incomoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incomoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de CLORRE.—Al por mayor Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.

En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta,

Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

MUNICIPALIDADES

DE

CASTILLA Y LEON.

estudio histórico-crítico

por

ANTONIO SACRISTAN Y MARTINEZ.

Abogado del Ilustre colegio de Madrid, 1877. Un volumen en cuarto

de 555 páginas, SEIS PESETAS.

Los pocos ejemplares que quedan de esta notabilísima obra, muy útil á los Ayuntamientos y á todas las personas que se dedican á los estudios administrativos, se venden, en Madrid, casa de la viuda del autor, calle del Soldado, núm. 8, principal, y en la administracion de este periódico.

TONICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja.

DR. MORALES.—CARRETAS, 39, Madrid.

IMPORTANTE.

Ricas latas de tomate á 4 y medio rs. una. Id. de pimiento á 4 3/4 id. id. Aceitunas sevillanas manzanilla á 7 rs. cuñete y á 2 reales libra. La Reina á 7 y medio rs. cuñete y á 3 rs. libra. Los ricos quesos bola, Gruyère, Cheste, Mallorca y Mahón á precios baratísimos. Los legítimos salchichones de Vich á 22 y 24 rs. kilo segun clase. Los jamones de todas clases á precios módicos. El aceite superior á 34 rs. arroba. Ricas pasas malagueñas en cajas de una arroba y de media. El lenguado a la italiana á 24 rs. kilo. Las sobrecasadas finas de Mallorca á 46 y 48 reales kilo. Garbanzos abundantísimo surtido de los verdaderos de Fuente-Sauco; sus precios 40, 48, 56, 62, 68 y 72 rs. arroba. Tambien tengo los llamados padres, y todos los doy á prueba para mayor satisfaccion. En la tan acreditada salchicheria extremeña, Princesa 49, antes Prim.—Los Choriceros.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor inglés Nile.

Actualmente en este puerto.

Saldrá del mismo el 2 del próximo Abril para el Norte de Francia admitiendo carga para

Paris (Gare Bercy) Consignatarios los Sres. J. L. Raymundo y C.^a Puerta del Muelle.

Compañía de navegacion LA FLECHA

Sofía.

Saldrá el 6 del corriente para

Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

LINEA HISPANO INGLESA

de grandes vapores de hierro á hélice.

Francoli.

Saldrá el 2 del actual para

Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, M. Guardiola y Hermanos, San Fernando, 9.

Servicio semanal

ENTRE

ALICANTE, CETTE Y MARSELLA.

Vapores Alcira, Játiva y Segunto.

Salidas de Alicante, los miércoles, para

Valencia, Cette y Marsella.

Lo despachan señora Viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

SERVICIO SEMANAL

FIJO

entre Alicante, Cette y Marsella.

Por los vapores Guadalete y Guadiana

salidas de Alicante todos los domingos para

Valencia, Cette y Marsella.

Admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios, Faes Hermanos y compañía, Princesa, 24.